



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maeskp Centro de Gobierno,
22 de abril de 2024.

ORDEN No.:
OSI-049-2024

REFERENCIA:

"SERVICIO PROFESIONAL COMO DOCENTE ESPECIALISTA EN ENSEÑANZA MUSICAL ESPECIALIDAD PERCUSIÓN Y MÚSICA POPULAR SEDE COJUTEPEQUE PARA EL SCOJ"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

GAMALIEL ANTONIO GONZALEZ MERINO /

| No. | CÓDIGO ONU | CÓDIGO PRESUPUESTARIO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN TÉCNICA | PRECIO UNITARIO (CON IVA) | VALOR TOTAL (CON IVA) |
|------------------------------|------------|-----------------------|----------|------------------|---|---------------------------|-----------------------|
| 1 | 91100000 | 54399 | 1 | Servicio | <p>"SERVICIO PROFESIONAL COMO DOCENTE ESPECIALISTA EN ENSEÑANZA MUSICAL ESPECIALIDAD PERCUSIÓN Y MÚSICA POPULAR SEDE COJUTEPEQUE PARA EL SCOJ".</p> <p>PRODUCTOS A ENTREGAR:</p> <p>1. Presentación del Programa de estudios para el periodo de contratación, días posteriores a su contratación.</p> <p>2. Presentación de informes de los niveles y materias a impartir, que incluya:</p> <p>a) Informe de los avances y resultados observados en los beneficiarios.</p> <p>b) Lista de asistencia de estudiantes cada mes</p> <p>c) Lista de asistencia del maestro o reporte de marcación con visto bueno de jefe inmediato</p> | \$ 2,490.00 | \$ 2,490.00 |
| MONTO TOTAL (CON IVA) | | | | | | | \$ 2,490.00 |

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/

JUSTIFICACIÓN: Facilitar el proceso de enseñanza musical en la especialidad de PERCUSION Y MUSICA POPULAR, para los procesos formativos de 2024 para los niños, niñas adolescentes y jóvenes que forman parte del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles en Sede Cojutepeque, a fin de fortalecer las competencias artísticas, musicales, comunicativas, sociales y ciudadanas que propicien el desarrollo de la cultura de paz y respeto de los valores S'

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: El contratista se compromete a presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la Orden de Compra, una Garantía de Cumplimiento Contractual, de conformidad a lo establecido en la Sección I, Literal H, y conforme al Formulario F5 que se proporciona en la Sección VI del documento solicitud de propuestas.

FORMA DE PAGO: Se realizarán 8 pagos mensuales por \$311.25, contra entrega a satisfacción de los productos a entregar y de conformidad a la Tabla de Calendarización de horas trabajadas, con CRÉDITO A 60 DÍAS CALENDARIO posterior a la emisión del quedan correspondiente, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley.

PLAZO, HORARIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:
 Plazo del servicio: Del mes de abril al mes de noviembre de 2024.
 Horario: * La jornada laboral será de 10 horas semanales, de acuerdo con las necesidades institucionales, cumpliendo con 40 horas efectivas mensuales, en horarios que proporcione el supervisor/jefe inmediato.
 * El horario de trabajo estará sujeto a cambios según necesidades institucionales. A lo largo del servicio los horarios podrían ser adecuados debido a la realización de conciertos, talleres, capacitaciones y/o actividades propias del Sistema en donde se requiera su apoyo
 Lugar de ejecución: El servicio se deberá realizar en las instalaciones del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles en Ilobasco o donde el supervisor/jefe inmediato lo indique.
 (Antes de realizar el servicio, el contratista deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. [REDACTED] con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido.)

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, Recibo en Original, a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorgan los acuerdos número 021/2023 y 022/2023 de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: [REDACTED] Coordinador de Sede en Cojutepeque del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, del Ministerio de Cultura, correo electrónico [REDACTED]

DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b) Solicitud autorizada de Certificación de Fondos, c) Solicitud de Propuestas, d) Ofertas o Propuestas Técnicas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Informe de la evaluación y calificación de propuestas, g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i) Anexos (si aplica).

Y

MODIFICACIONES: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden o prorrogar su plazo por causas no imputables al Suministrante, a solicitud de estos últimos o a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo al aval técnico del Administrador de esta Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

INCUMPLIMIENTO POR MORA: Cuando el Suministrante incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de un día de multa por cada día calendario de retraso, conforme a lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.

| | | |
|--|--|--|
|  DESIGNADO |  GOBIERNO DE EL SALVADOR |  GOBIERNO DE EL SALVADOR |
|  SUMINISTRANTE | | |

ELABORADO POR: 

Camalier Gonzalez



24/04/2024